se mando citar la ciudad y vista y entendida
se acordo atento lo que su Exª refiere se
le responda besandole las manos por el
cuydado que tiene de hazer mucho esta ciudad
y reservarla de caballos de quantia
y otras vexaciones que si todavia viniere
orden de que la cesa compañia residida en
esta costa esta ciudad no ver a la cava
lleros deste ayuntamiento que vayan a besar
a su Exª las manos y tratar los medios
convenientes para escusar de molestias
y vexaciones a los vecinos desta ciudad y la
cesa a carta que esta conformidad escriban
los dichos alferez mayor y capitan miguel
de contreras de la ara regidores —

Libramiento a Lo
gamez de
32 duc.
6 d.
5

mandaron que el Receptor de comunas de los mis
que son a su cargo de y pague a Logamez fre
ce partir el agua de albacete treinta y dos
ducados que a de aver de salario por partir
la dicha agua y el sar y poner los tablachos
en el crasal de campo y de cojuelo el qual
salario es de un año que comenzo a correr a
primero de agosto pasado deste presente
año y se cumplira a postrero de julio del
año venidero de mil seiscientos y cinco
y se los pague por los tercios del año como fue
re sirviendo y para ello se le libramiento
en forma con el qual y carta de pago se le pasen
en quenta —

Libramiento al señor al
calde mayor
de Uvo oomis

mandaron que el mayordomo desta ciudad de
pague al señor licenciado Rodrigo perez de tu
cuela al calde mayor cincomyl e mis